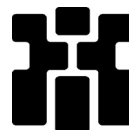




Disponible en [www.sciencedirect.com](http://www.sciencedirect.com)

## Estudios de Historia Novohispana

[www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/novohispana/novohispana.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/novohispana/novohispana.html)



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

Artículo

### Reproducción y traducción de la cultura judicial hispana en el imaginario indígena. Gobernación de Chile, siglos XVII y XVIII<sup>☆</sup>



*Reproduction and translation of the Hispanic judicial culture in the indigenous worldview. Gobernación de Chile, 17th and 18th century*

Macarena Cordero Fernández

Departamento de Historia, Universidad Adolfo Ibáñez, Santiago de Chile, Chile

#### INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

*Historia del artículo:*

Recibido el 30 de abril de 2016

Aceptado el 6 de junio de 2017

On-line el 26 de octubre de 2017

*Palabras clave:*

Justicia

Indígenas

Zonas rurales

Prácticas judiciales

Traducción

#### R E S U M E N

El proceso de conquista y colonización española en América importó la pretensión monárquica de imponer una identidad única a los indígenas, entre ellos el sistema justicia. La corona, para ello, inició un proceso de imposición de las formas de resolución de conflictos entre partes, lo que significó la alteración de una de las categorías culturales de los indios. No obstante, los indígenas, una vez aculturados al sistema judicial hispano, fueron capaces de integrarlo a sus categorías mentales, re-significarlo y manipularlo para sus propios intereses.

© 2017 Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

<sup>☆</sup> Este artículo es parte de la investigación elaborada en el marco del FONDECYT de iniciación, n.º 11121315, «Prácticas y representaciones de las actuaciones judiciales indígenas ante los foros de justicia. Siglos XVII-XVIII-XIX, zona central de Chile».

Correo electrónico: [maria.cordero@uai.cl](mailto:maria.cordero@uai.cl)

La revisión por pares es responsabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

## A B S T R A C T

---

**Keywords:**Justice  
Indigenous  
Rural areas  
Judicial actions  
Translation

The process of conquest and Spanish colonization in America imported the monarchist attempt to impose a single identity to the indigenous, including the justice system. For that purpose, the Crown began a process of imposing forms of resolving disputes between parties, which meant the alteration of one of the cultural categories of the indigenous. However, once indigenous acculturated Hispanic justice system, they were able to integrate it into their mental categories, re-create it and manipulate it to their own interests.

© 2017 Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. This is an open access article under the CC BY-NC-ND license

(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

---

El *Diccionario de autoridades* entendía por acto judicial «el ejercicio de juzgar», realizado por la justicia institucionalizada<sup>1</sup>; es decir, lo identificaba con el término judicatura. Tal acepción implica excluir aquellas actuaciones judiciales de las partes, terceros, y también los actos judiciales de carácter no contencioso; esto es, aquellos en los que no hay litigio o contienda. Por lo anterior, entiendo que el término *actuación* hace alusión a «el acto», «lo actuado», en un momento preciso con un propósito específico<sup>2</sup>. Se trata de un término que considero como categoría amplia o general, en el que se incluyen una gran variedad de actuaciones, entre ellas las de carácter judicial. Así, comprendo a las actuaciones judiciales como las que tratan actos que producen efectos en un proceso o en algún equivalente jurisdiccional legitimado para resolver conflictos de intereses<sup>3</sup>. Pero también, a diferencia de lo que se podría desprender de la definición del *Diccionario de autoridades*, hacen alusión a los actos judiciales no contenciosos. Asimismo, es necesario comprender que algunos actos judiciales se gestan fuera del proceso, pero que por voluntad de su gestor están destinados a producir efectos en él. De ahí que, como afirma Juan Colombo, estemos en presencia de un acto judicial cuando este se incorpora al proceso<sup>4</sup>.

Incorporadas al proceso, las actuaciones judiciales constituyen representaciones y prácticas sociales y culturales de los sujetos que intervienen, pues mediante ellas pueden demandar, querellarse, pedir, reclamar, castigar, entre otras; esto nos permite develar el imaginario de lo justo, injusto<sup>5</sup>, o por qué concurren los individuos a los tribunales. En consecuencia, podemos descubrir las nuevas formas de subjetividad de los indígenas en la colonia y sus imágenes culturales en un plano moral y religioso, representativas de sus propias apreciaciones en relación al orden colonial.

El hecho de que los indígenas actúen y expongan sus causas ante el juez, con la finalidad de que este falle a favor de ellos —pues estiman su interés como justo y legítimo—, permite considerar que este grupo colonial utiliza el entramado judicial, y desde esa práctica se pueden intuir las críticas y protestas al sistema imperante, como también las reproducciones y traducciones que hay en él<sup>6</sup>.

Dicho de otro modo, los hispanos han reproducido el derecho de su cultura, aunque los indígenas lo han re-creado conforme a su propio imaginario y categorías mentales. A su vez, al interiorizar el sistema cultural legal hispano, modificaron la identidad de la justicia indígena, pues utilizaron el lenguaje

---

<sup>1</sup> *Diccionario de la lengua castellana* (1734, tomo IV, p. 325).

<sup>2</sup> Guzmán Brito (2004, p. 187).

<sup>3</sup> Colombo (1997, p. 11).

<sup>4</sup> Colombo (1997, p. 12).

<sup>5</sup> Araya (2007, pp. 185-218).

<sup>6</sup> El concepto de traducción lo entendemos como el proceso de apropiación y resignificación, desde el imaginario indígena, de las categorías hispanas reproducidas en América. Véase Gaune (2013, pp. 13-36); Melvin Richter (2005, pp. 7-19); Peter Burke (2009); Thomas Duve, 2013.

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/7551133>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/7551133>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)